

CIRCULAR INFORMATIVA MES DE SEPTIEMBRE DEL 2.021

Muy Señores nuestros:

Por la presente pasamos a informarles los siguientes temas de interés:

FISCAL:

Les recordamos que el próximo mes de Octubre, se efectúan las liquidaciones de los impuestos de I.V.A., I.R.P.F. y pagos a cuenta, es por lo que les agradeceremos nos faciliten a la mayor brevedad posible, la documentación necesaria para su cumplimentación.

AUTONOMOS:

Para los **Autónomos que durante el próximo año cumplan los 47 años, puede ser muy beneficioso para su futuro el poder aumentar su Base de Cotización**, puesto que a partir del próximo año tendrían la elección de la base de cotización limitada a una cuantía máxima.

NOVEDADES DE LAS SANCIONES EN MATERIA LABORAL

El 1 de octubre de 2021 entrará en vigor los cambios en las sanciones recogidas en la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (LISOS).

Dicha modificación supone un **incremento del 20% en el importe de todas las sanciones laborales** previstas en la LISOS y este nuevo marco sancionador se aplicará **solamente a infracciones cometidas a partir del 1 de octubre de 2021.**

TELETRABAJO O TRABAJO A DISTANCIA

Para que sea considerado trabajo a distancia o teletrabajo al menos un 30% de la jornada deberá realizarse en esta modalidad, dentro del periodo de referencia de 3 meses o el porcentaje equivalente, en función de la duración del contrato

Las personas que trabajen a distancia deberán de hacerlo de **manera voluntaria y con un previo acuerdo firmado por escrito con la empresa** y tendrán los mismos derechos, condiciones laborales, retribución, promoción, conciliación, que el personal que acude al centro de trabajo, excepto si son inherentes a la actividad presencial.

Los teletrabajadores tendrán derecho a que se les faciliten medios para trabajar a distancia, así como atención ante las dificultades técnicas y la empresa deberá sufragar o compensar los gastos que implique teletrabajar para que estas personas no se vean penalizadas.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cuantas dudas se les pueda plantear, y aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente

A.C.E.F.F., S.A.

p.p. 